



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA ÚLTIMA VALORACIÓN DEL BORRADOR DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE E INCENTIVOS ASOCIADOS.04/11/09

Asistentes: Daniel Álvarez (Dtor Gral de Función Pública), Patricia Hevia-Aza, Susana Mori y Marta Suarez (Relaciones Laborales de C. Administraciones Públicas), Mª Mar Tampestre y Roberto S. Malagón (Relaciones Laborales C. Educación), ANPE, y demás OO.SS.

Inicia la reunión el Director General de Función Pública exponiendo la situación actual:

- Ayer 03/11/09 se firmó en Mesa General, el acuerdo entre la Administración del Principado de Asturias y los sindicatos UGT y CC.OO. por el que se establecen medidas tendentes a la implantación del sistema de carrera horizontal del personal funcionario y laboral, sin ningún voto en contra.
- Dicho acuerdo entrará en vigor el 01/01/2010 para el resto de funcionarios y laborales.
- La Ley de Presupuestos de 2010, incorporará " la carrera profesional" como concepto.
- En el caso de los funcionarios docentes, La Ley de presupuestos de 2010, si se alcanza algún acuerdo, incorporaría la Ley de Reconocimiento de la Función Docente e Incentivos Asociados.
- Los efectos económicos del acuerdo de Mesa General, se reproducen en esta Ley.
- Se espera que si no se llega a un acuerdo, no haya un rechazo frontal a esta Ley.
- Es de interés para la Administración y Ejecutivo Regional, que los efectos de la Ley se vean reflejados en una mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

Las OO.SS. allí presentes explican sus posicionamientos.

ANPE solicita aclaración sobre los condicionantes para los docentes, del acuerdo tomado ayer día 03/11/09 en Mesa General para el resto de funcionarios. Asimismo solicita se rectifique en la disposición transitoria 1ª del acuerdo propuesto, donde dice "las cantidades abonadas a los funcionarios docentes....con efectos de 1 de Enero de 2007" por "desde el 1 de Enero de 2007" para mayor claridad.

El Director General de Función Pública aclara:

- Que esta Mesa Sectorial de Educación deriva de la Mesa General celebrada ayer 3/11/09.
- El acuerdo de ayer afecta a todos los funcionarios públicos del Principado de Asturias, por lo que la Administración propone las mismas condiciones en todas las Mesas Sectoriales.
- La Evaluación de la Función Docente, sin embargo, debe ser diferente, según la LOE y por ello será distinta del resto de las evaluaciones a los funcionarios del Principado.
- Se corregirá el párrafo indicado por **ANPE**.
- Sorprende la posición de CC.OO. pues ayer firmó el acuerdo en Mesa General.
- El documento firmado ayer, si se aprueba la Ley, deja sin efectos el acuerdo de 27/12/06.
- Va a haber un decreto que va a concretar la evaluación, aunque la mayoría de los ítems ya están incluidos aquí, y luego el que quiera se evaluará, para recibir las percepciones económicas correspondientes.
- No habrá adhesión a ciegas, primero se acordará la evaluación, luego se suscribirá la adhesión y finalmente se realizará la evaluación para iniciar los pagos el 01/10/2010.

ANPE explica su posicionamiento:

- Se observa un escenario de ruptura sindical en Educación.
- **ANPE** no quiere trasladar el clima de confrontación de la escuela a la sociedad.
- Hay que dar cobertura legal a lo ocurrido y solventar la situación de los que no se han adherido.

- Ha habido un debate interno dentro de los órganos de decisión de **ANPE**, pues se han analizado los pros y los contras de la Ley y el Acuerdo.
- Estamos condicionados por lo decidido ayer en la Mesa General.
- Para **ANPE**, es inaceptable que haya una merma en las retribuciones de los docentes, causada por discrepancias entre los sindicatos.
- Queremos proteger los derechos retributivos de 8.000 docentes que suscribieron en su momento la carrera profesional, sean o no afiliados a **ANPE**.
- **ANPE** entiende que es un acuerdo de mínimos, mejorable, a pesar de que recoge muchas de las propuestas por nosotros formuladas.
- Ha sido determinante también que el acuerdo contemple, a petición de ANPE, un desarrollo normativo en los mismos tiempos, cantidades y condiciones que el resto de los funcionarios del Principado de Asturias.
- Hemos apoyado un modelo de Carrera Profesional en el que debe tener reconocimiento el esfuerzo y profesionalidad demostrada por el profesorado del Principado de Asturias.
- **ANPE** ha decidido suscribir el acuerdo en su Comité Ejecutivo por un ejercicio de coherencia y responsabilidad.
- Hemos trasladado nuestra preocupación a nuestros afiliados y **el 79% de los votantes han dicho SI al acuerdo**, considerando entonces que hay razones sobradas para apoyarlo.

Además, para **ANPE** ha sido determinante que, a partir de ahora, ya no se podrá hablar de “**cheque en blanco**”. ¿Por qué?

1. Por que existe una **evaluación simplificada y objetiva**, que será negociada en Mesa Sectorial, y de la que ya hay ítems concretos y por escrito.
2. Por que existe un **calendario de aplicación**, con el compromiso de desarrollo que tengan los demás empleados públicos asturianos.
 - ¿y esto qué quiere decir? Pues que en tanto no exista normativa estatal para los docentes, se nos aplicará por defecto la normativa autonómica, con lo que más pronto que tarde, estaremos hablando de la apertura del Nivel II, para lo que tomaremos como referente el recorrido del ámbito sanitario, quienes ya están percibiendo ya el Nivel IV.
- Aunque los efectos económicos no son desde la fecha por nosotros solicitada, los docentes no adheridos son los que mayoritariamente nos dicen que quieren adherirse cuanto antes.
- **ANPE** echa en falta una Comisión de Seguimiento del acuerdo por parte de las OO.SS. firmantes y la Administración, por ello solicita su inclusión.

El Director General de Función Pública acepta la propuesta de inclusión de la comisión de seguimiento propuesta por **ANPE** y indicando que también se completará el título del acuerdo añadiendo “ e incentivos económicos asociados”, aclarando que en esta materia no es preciso acuerdo en Mesa Sectorial, bastaría con la negociación realizada y que el Gobierno a la mayor brevedad posible, tras su aprobación en Consejo de Gobierno, tramitará el Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia y lectura única del mismo al Parlamento Asturiano.

Nos emplaza a la firma del acuerdo entre la Administración y las OO. SS. que lo suscriban, para la firma del mismo el jueves 5 de Noviembre a las 13:00 h.